PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación administrativa y financiera
ORDENADOR DEL GASTO	**NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARA COCINA INDUSTRIAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL PROYECTO ANCESTRALAB DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SEDE MOSQUERA- CUNDINAMARCA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA) del SENA en Mosquera Cundinamarca, cuenta con el área de Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa, quien presta apoyo a las diferentes Unidades que brindan Formación Profesional Integral a los colombianos en I+D+i en los programas de gastronomía, calidad de alimentos, gestión de Empresas Agropecuarias, Producción Agrícola,

Producción Agropecuaria Ecológica, Cultivos agrícolas, maquinaria agrícola, aulas móviles, entre otros. A su vez cuenta con un ambiente de formación donde se hacen prácticas gastronómicas como el rescate de técnicas ancestrales , cocina artesanal, entre otras prácticas cuyo objetivo es el rescate de saberes que conllevan al dinamizar la economía popular, fortalecer los conocimientos de nuestros aprendices desarrollando habilidades en las competencias básicas de su especialidad y a su vez tengan una vivencia sobre los procesos productivos, además de ser motivadores del crecimiento de algunos emprendimientos en la región.

El grupo de Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa ha venido dotando y fortaleciéndolas propuestas formuladas por instructores y aprendices pertenecientes al Grupo de Investigación CIBA-CBA y a los Semilleros de Investigación.
Una vez presentados los proyectos a la convocatoria de Competitividad y Desarrollo tecnológico en el año 2025 y una vez pasadas las fases de evaluación, mediante la resolución 1-00001-2026 fue otorgado el presupuesto para el desarrollo del proyecto **"2025_336_55 Ancestralab: Innovación para el desarrollo y fortalecimiento de las estrategias CampeSENA, economía popular y desarrollo marca país en Gastronomía"** cuyo objetivo es Consolidar AncestraLab como un Laboratorio de Innovación Gastronómica mediante investigación aplicada, orientado a la experimentación y transferencia de conocimientos culinarios ancestrales, que fortalezca la formación profesional, impulse la estrategia Campesena, dinamice la economía popular y campesina, y proyecte la gastronomía colombiana como activo estratégico de la identidad cultural y de la Marca País y que dentro de sus actividades se hace necesario adecuar el ambiente para que los aprendices, empresarios y otras partes interesadas se beneficien de unas instalaciones adecuadas para prácticas y otras actividades gastronómicas y ser uno de los pioneros en tener un laboratorio de innovación gastronómica con instalaciones y equipos de alta tecnología.

La creación de laboratorios de innovación gastronómica responde a la necesidad de formar talento humano, asesorar comunidades y generar soluciones para el sector alimentario. Estos espacios no son simples cocinas, sino hubs creativos donde chefs, aprendices, investigadores y comunidades experimentan con ingredientes, técnicas y modelos de negocio para enfrentar retos como la sostenibilidad, la nutrición, la seguridad alimentaria y la diversificación de mercados. En un contexto donde los consumidores demandan productos locales y sostenibles, los laboratorios permiten rescatar técnicas ancestrales como el ahumado, aportando valor agregado a la panificación y la cocina artesanal. Experiencias latinoamericanas, como las impulsadas por Gastón Acurio o Jennifer Rodríguez, demuestran la relevancia de revalorizar la tradición y proyectarla globalmente. En Colombia, AncestraLab se alinea con la estrategia CampeSENA, la economía popular y la Marca País, al rescatar saberes rurales, fortalecer el emprendimiento campesino y proyectar la identidad culinaria como activo de competitividad territorial. Su viabilidad radica en articular formación, investigación aplicada y emprendimiento, generando resultados a corto plazo (capacitación y prototipos), mediano plazo (nuevos emprendimientos rurales) y largo plazo (posicionamiento regional y nacional de la gastronomía ancestral como motor económico y cultural).

A través del desarrollo de sus capacidades internas, el SENA, con el objetivo del mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral, invierte en la adecuación y construcción en los centros de Formación en diferentes regiones del país, conforme al desarrollo de las condiciones del entorno y planeación de su accionar en este campo.

De otra parte, el Centro de Biotecnología Agropecuaria, como entidad pública, debe garantizar a las servidoras, contratistas y aprendices en periodo de lactancia un espacio digno, privado e higiénico para la extracción y conservación de la leche materna, conforme a la Ley 1823 de 2017, que adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, y a la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece sus parámetros técnicos de funcionamiento.

Con el fin de cumplir estas condiciones, se requiere adecuar el espacio que funcionará como sala de lactancia. Estas adecuaciones permitirán contar con un espacio que brinde privacidad, comodidad e higiene, favorezca la continuidad de la lactancia materna tras el reintegro a las actividades laborales y académicas, y contribuya al bienestar de las mujeres de la comunidad educativa y al cumplimiento de las obligaciones legales del SENA en esta materia.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ADMNISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que el siguiente 25-9512-129 CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARA COCINA INDUSTRIAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL PROYECTO ANCESTRALAB DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SEDE MOSQUERA- CUNDINAMARCA, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA de la vigencia 2026 en la siguiente linea:

(cada códi	Descripción	io de pr	presenta	cor	(inter	idad de se	Fuente de los recursos	Valor total estimad
70111500;721	25-9512-129 CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARA COCINA INDUSTRIAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL PROYECTO ANCESTRALAB DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SEDE MOSQUERA- CUNDINAMARCA	Mayo	Mayo	240	Días	Selección ab	Presupuesto de entidad nacional	200.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
95121700	Edificios y estructuras públicos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

"No aplica".

2. OBJETO

CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARA COCINA INDUSTRIAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL PROYECTO ANCESTRALAB DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SEDE MOSQUERA- CUNDINAMARCA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Realizar adecuaciones en la infraestructura de las áreas de gastronomía para la ejecución el proyecto "2025_336_55 AncestraLab: Innovación para el desarrollo y fortalecimiento de las estrategias CampeSENA, economía popular y desarrollo marca país en Gastronomía", para el mejoramiento de la calidad de la formación por medio de la adecuación de ambientes de aprendizaje y procesos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y la adecuación de la sala de Lactancia del en el Centro de Biotecnología Agropecuaria.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro: OBRA

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

"No aplica".

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La contratación de las obras para la construcción del espacio para cocina industrial, estructura metálica y cubierta del proyecto Ancestralab del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera (CBAM) contempla una amplia gama de actividades técnicas y operativas, cuyo alcance se encuentra detallado en el cuadro de cantidades y especificaciones. Para facilitar la categorización, trazabilidad y estandarización de los bienes y servicios requeridos, se ha adoptado el sistema de codificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), el cual permite clasificar de forma precisa cada componente del proyecto.

El proveedor o contratista deberá entregar los siguientes elementos en la cantidades, condiciones y características señalados a continuación:

LOTE 1: Contratar la construcción del espacio para cocina industrial, estructura metálica y cubierta del proyecto ANCESTRALAB del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sede Mosquera - Cundinamarca

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	**PREELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	144,86
1,2	DESMONTE DE VENTANA	M2	1,54
1,3	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA	M2	2,64
1,4	DESCAPOTE MANUAL . (INCLUYE RETIRO Y ACARREO.)min 0,50 cms	M2	168,43
1,5	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN	M3	3,06
1,6	REGATA EN PISO PARA CONEXIÓN DE DESAGUE DIAMETRO DE 3"	ML	12,70
2	**CIMENTACION Y DESAGUES**		
2,1	BASE EN CONCRETO POBRE E=0,05 MTS 14 MPA - (2000 PSI)	M2	13,34
2,2	CAJAS DE GRASAS EN LADRILLO PAÑETADA ACABADO ESMALTADA 0,70 x 0,40 (INCLUYE TAPA Y MARCO).	UND.	1,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA PARA CONTADOR DE AGUA	UND.	1,00
3	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		

3,1	MESON EN CONCRETO DE 0,10CM ACABADO EN CONCRETO ESMALTADO INC REFUERZO ANCHO 0,70	M2	3,55
4	**MAMPOSTERIA**		
4,1	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E= 0.25 M. (INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO).	ML	33,61
4,2	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.25 M. PARA FOGON DE TIERRA EN REDONDO	M2	2,46
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LADRILLO COMUN PARA PASOS	M2	3,76
4,4	SOBRECIMIENTO DE LADRILLO EN TOLETE COMUN E= 0,10 PARA SUBIR NIVELES DEL LAS CAJAS EXISTENTES Y MOCHETAS DE MESON	M2	4,60
4,5	RELLENO DE VANO EN LADRILLO COMUN PARA AJUSTE DEL VANO PARA PUERTA INCLUYE PAÑETE AFINADO	ML	2,20
5	**PISOS BASES Y ACABADOS**		
5,1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO E=0,72CM ESTABILIZADO CON CEMENTO	M3	95,16
5,2	PISO DECK PARA TERRAZA PVC 30X30	M2	132,10
6	**PINTURA**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICO EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS (TRES MANOS) INCLUYE FILOS DILATACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	40,69
7	**CUBIERTAS**		
7,1	PERGOLA ROMANA 300 X 300 ESTRUCTURA COLOR BLANCO TECHO EN ONDAS ACIONAMIENTO MANUAL	UND	3,00
8	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND.	6,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	UND.	4,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO	UND.	2,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	UND.	1,00
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PVC DE 20 X 20 CM.	UND.	5,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DESAGUES - SANITARIA DE 3" PVC T.P.	UND.	5,00
8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (INCLUYE FLOTADOR)	UND.	2,00
8,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS 63X43 CM + GRIFERIA+DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UND.	2,00
8,9	SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE PRESION 1,0 HP 110V + REGULADOR DE PRESION	UND.	1,00
9	**CARPINTERIA METALICA**		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	M2	2,64
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	UND.	1,00
10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		

10,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA DESDE EL TRANSFORMADOR FRENTE A MAQUINARIA AGRICOLA HASTA LA UBICACION DETERMINADA EN PLANOS PARA EL TABLERO NUEVO(TABLERO DE 36 CIRCUITOS TRIFASICO DE 250 AMPERIOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE DOS TOTALIZADORES TRIFASICOS A 220 VOLTIOS DE 250 AMPERIOS, 1 TUBO DUCTO DE 3" CONDUIT, 9 TUBOS CONDUIT EMT 3", UNIONES PARA TUBOS DE 3" EN EMT 25 UNIDADES, 1 CURVA PVC DE 3", 2 CAJAS DE 40*40 METALICAS CON TAPA, 5 TERMINALES EN EMT DE 3", 20 ABRAZADERAS METALICAS DOBLE HOJAL DE 3", 100 UNIDADES CHAZOS EXPANSIVO 5*16, 400 METROS DE CABLE DOS CEROS EN ALUMINIO THHN/THWN, Y LOS BRAKERS ESPECIFICADOS SEGUN CUADRO DE CARGAS E INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	GLB	1,00
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND.	11,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO EMT DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND.	3,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND.	1,00
11	**OTROS**		
11,1	MATERA DE CEMENTO LISA O ACANALADA 1,00 X0,40 H=0,60	UND	22,00
11,2	PLANTAS HORNAMENTALES PARA EXTERIORES	UND	100,00
11,3	ASEO GENERAL PARA LA ENTREGA INC PISOS, VENTANAS, PUERTAS Y MESONES	M2	225,19
11,4	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL	GLB	1,00

LOTE 2 Contratar las obras de adecuación para la modernización de la sala de Lactancia.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	**PREELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND.	2,00
2	**MAMPOSTERIA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN DRY WALL DE 1/2" DOBLE CARA E = 0.10 M.	M2	8,64
3	**PISOS-BASES -ACABADOS**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN GRANITO. H = 8.0 CM. PULIDO	ML	18,05
4	**PINTURAS**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	10,32
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	37,43
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	UND.	2,00
6	**CARPINTERIA DE MADERA**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR BLANCO	M2	2,10
7	**VIDRIOS Y CERRADURAS**		
7,1	PELICULA ADESIVA SANDBLASS FROSTER	M2	4,26
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	UND.	1

8	**OTROS**		
8,1	ASEO GENERAL PARA LA ENTREGA	M2	10,35

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio ANEXO N° 5 – MINUTA DEL CONTRATO (OPCIÓN 1 Y/U OPCIÓN 2) las cuales se establecerán el , vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta

obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Disponer durante la ejecución del contrato de un (a) coordinador (a) general quien actuará como enlace permanente con la supervisión del contrato.
2. Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia de la obra a realizar .
3. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.
5. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.
6. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD - residuos de construcción y demolición y Certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera).
7. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

8. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
9. El proponente deberá presentar certificación (cuando aplique) de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
10. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El enlace de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-deproducci%C3%B3nmineros-de-subsistencia.
11. Está prohibido el uso de cualquier variedad o producto elaborado con asbesto.
12. Para el cambio de tejas, se prohíbe uso de cualquier variedad o producto elaborado con asbesto. El cumplimiento del requisito se soportará a través de las fichas técnicas de los elementos. Ley 1968 de 2019 15. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
13. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
14. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
15. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
16. Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.
17. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad, elementos de protección contra caídas y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución de este en el centro (Verificación en sitio).
18. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la prestación del servicio.
19. El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización, delimitación y seguridad industrial del área a intervenir, sistemas de acceso certificados, diligenciar y evidenciar (en caso de ser requeridos) permisos de trabajo seguro en alturas, trabajos eléctricos, en caliente y análisis de trabajo seguro (ATS – Gestión de riesgos críticos) con el fin de garantizar la integridad de los trabajadores, visitantes y de la comunidad educativa en general según la normatividad vigente.
20. Evidenciar programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
21. Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor de acuerdo a la normatividad vigente.

22. Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.
23. Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año
24. Presentar oportunamente las facturas, facturas electrónicas los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
25. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas)
26. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Cumplir con los requisitos del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SIGA - conforme anexo

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Cumplir con los requisitos del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SIGA - conforme anexo

2.8.5 Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones establecidas en la cláusula 12 . Obligaciones de la entidad del anexo 5 del documento Tipo la entidad se obliga a:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto

o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de objeto contractual será en el Centro de Biotecnología Agropecuaria, ubicado en el Kilómetro 7 vía Bogotá Mosquera – Cundinamarca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Mosquera – Cundinamarca

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Opción 1:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma de SECOP II, designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de supervisión del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación supera los 100SMMLV y no supera los 1000SMMLV.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

rama del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será por el valor final de la oferta del adjudicatario (para cada uno de los lotes)

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Administrativa y Financiera adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARA COCINA INDUSTRIAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL PROYECTO ANCESTRALAB DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SEDE MOSQUERA- CUNDINAMARC .es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL

TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($194.130.329.49). IVA incluido, M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento, distribuido en los siguientes lotes.

LOTE 1: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARA COCINA INDUSTRIAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL PROYECTO ANCESTRALAB DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SEDE MOSQUERA – CUNDINAMARCA

Valor: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($182.989.068.78) COP

LOTE 2 CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA.

Valor: ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS COP ($11.141.260.71) COP

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02	11.141.262,00
Inversión	**X**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	182.989.076,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7526	2026-05-13	2026-12-31	951224 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO	PROPIOS	ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS	11.141.262,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL			
7526	2026-05-13	2026-12-31	951266 CTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIAINVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	PROPIOS	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS)	182.989.076 ,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La entidad adjudicará el proceso de selección mediante acto administrativo motivado, de conformidad con el cronograma establecido en el Anexo 2 y las disposiciones legales aplicables.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se encuentra estructurado por lotes, la evaluación de las ofertas y la determinación del orden de elegibilidad se realizarán de manera independiente para cada lote, de conformidad con los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Una vez publicado el informe de evaluación y vencido el término previsto para presentar observaciones, la entidad analizará y resolverá las observaciones recibidas y establecerá el orden de elegibilidad para cada lote, con fundamento en los resultados de la evaluación.

La entidad adjudicará cada lote al proponente que ocupe el primer lugar en el respectivo orden de elegibilidad, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y no se configure alguna causal que impida su adjudicación.

La adjudicación de los lotes se formalizará mediante el correspondiente acto administrativo motivado, en el que se identificarán los lotes adjudicados y los respectivos adjudicatarios. La entidad podrá adjudicar varios lotes a un mismo proponente, siempre que ello se ajuste a las condiciones y reglas establecidas en el presente pliego.

Cuando no sea posible adjudicar alguno de los lotes, la entidad adoptará la decisión que corresponda, debidamente motivada y de conformidad con la normativa aplicable.

5.1.1 Lotes

LOTE 1: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PARA COCINA INDUSTRIAL, ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL PROYECTO ANCESTRALAB DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SEDE MOSQUERA – CUNDINAMARCA

Valor: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($182.989.068.78)

LOTE 2 CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA.

Valor: ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS COP ($11.141.260.71) COP

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán los establecidos en el Documento Base del proceso de contratación y deberán ser acreditados por los proponentes conforme a las condiciones y términos allí señalados.

De carácter financiero

Capacidad financiera y organizacional

Acreditación del cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, de conformidad con los parámetros establecidos en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

5.2.1.1 Capacidad Residual

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3.10, 3.10.1 y 3.10.2 del Documento Base, conforme a las condiciones y parámetros allí definidos.

5.2.1.2 Requisitos ponderables

Los requisitos ponderables, así como los criterios de evaluación y asignación de puntaje, serán los establecidos en el Capítulo IV del Documento Base, denominado Criterios de Evaluación, Asignación de Puntaje y Criterios de Desempate.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGA AGROPECUARIA DEL SENA - NIT :899,999,034-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de cada lote
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGA AGROPECUARIA DEL SENA - NIT :899,999,034-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>10% del valor total el contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% valor total el contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 AÑOS</td><td>10% valor total el contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 3 años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGA AGROPECUARIA DEL SENA - NIT :899,999,034-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGA AGROPECUARIA DEL SENA - NIT :899,999,034-1 y el contratista
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Esta la entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso contratación superior al valor de Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Peru	SI	NO	NO	NO
Estado Unidos	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO

10. ANEXOS

1. CDP
2. MATRIZ DE RIESGOS
3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
4. DOCUMENTOS TIPO Y ANEXOS
5. REQUISITOS SIGA

El presente documento se suscribe el veinte (20) de octubre de dos mil veintiseis (2026)

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO
Fecha: 2026.10.28 08:48:54 -05'00'

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: Juan Sebastián Cristancho León – Abogado CBA

Vo.Bo.: Mónica Patricia Osorio – Coordinadora Administrativa y Financiera